

CONVOCATORIA INTERNA / EXTERNA

La Institución

La **Fundació Institut de Recerca del Hospital de la Santa Creu y Sant Pau** es una fundación científica que tiene como misión mejorar la salud y la calidad de vida de la población, mediante la producción y difusión del conocimiento científico, la formación de investigadores a nivel internacional y el fomento de la innovación y la salud mediante la incorporación de los adelantos médicos en la práctica clínica y las políticas sanitarias. Creado en 1992, en 2003 estuvo adscrito en la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) y desde el año 2011 forma parte del Programa CERCA de la Generalitat de Cataluña

Para la Fundación, es prioritario garantizar que la contratación del candidato más adecuado para cubrir un puesto de trabajo se haga mediante un proceso de selección abierto, transparente y basado en méritos (OTM-R). Siguiendo estas directrices se potenciará la movilidad del personal, e intercambio de conocimientos y, en definitiva, el aumento de la cualidad de la docencia y la investigación. Fieles al compromiso con la estrategia de recursos humanos de la Unión Europea, los procedimientos de selección y contratación de personal de nuestra institución se rigen por un conjunto de principios básicos que garantizan a todo el mundo la igualdad de acceso a una inserción laboral. Por tanto, se siguen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, respetando en todo momento la normativa nacional e internacional vigente en este ámbito, concretamente la Carta Europea del Investigador y el Código de conducta para la contratación de investigadores (C&C). Los principios de C&C son aplicables para la contratación de cualquier personal de la institución, independientemente de su categoría profesional. Por este motivo, nuestra Fundación ha obtenido el reconocimiento de “Excelencia en I+D en Investigación” desde el 2015.



La **Fundació Institut de Recerca del Hospital de la Santa Creu y Sant Pau** precisa incorporar a la plataforma de BIOBANCO:

T4A ISCIII PT20

Sobre la Unidad / Grupo:

El Biobanco Sant Pau, como parte de las Plataformas de Servicios Científicos-Técnicos, es un establecimiento público sin ánimo de lucro, autorizado por la Dirección General de Planificación e Investigación en Salud, del Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya e inscrito en el Registro Nacional de Biobancos del Instituto de Salud Carlos III (núm. B.0000722) de acuerdo con el RD1716/2011, de 18 de noviembre, que establece los requisitos básicos de autorización y funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica y del tratamiento de muestras biológicas de origen humano, regulando el funcionamiento y organización del Registro Nacional de Biobancos para la investigación biomédica.

Asimismo, el Biobanco IIB Sant Pau forma parte de la actual Plataforma Nacional de Biobancos (PT20/00196), siendo ésta una de las Plataformas ISCIII de Apoyo a la I+D+i en Biomedicina y Ciencias de la Salud de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020.

Su misión es obtener, procesar, almacenar, gestionar y poner a disposición de la comunidad científica muestras biológicas humanas y datos asociados, de acuerdo con los procedimientos de trabajo estándar acordados, así como mantener la trazabilidad de la muestra y sus datos asociados, para promover la investigación biomédica de calidad, respetando los derechos de los donantes.

El objetivo del Biobanco IIB Sant Pau es aumentar la accesibilidad de las muestras biológicas humanas a los investigadores solicitantes para que puedan utilizarlas en sus proyectos de investigación, siempre al cumplir los requisitos éticos y legales exigidos por la legislación vigente

El Biobanco IIB Sant Pau actúa, por tanto, como nexo de unión entre donantes de muestra, personal sanitario y la comunidad científica para la armonización de los derechos, deberes e intereses de cada uno de los colectivos con el fin de facilitar avance de la investigación

Requisitos imprescindibles

- Titulación Mínima requerida: Licenciados; Ingenieros; Arquitectos; Graduados con Grado ≥ 300 ECTS adscritos al Nivel 3 (Máster); Graduados con Máster (≥ 300 ECTS); Diplomados, Ingenieros técnicos y Arquitectos con Máster Nivel 3
- Conocimiento oral y escrito de las dos lenguas oficiales de Cataluña o, en su defecto el/la candidato/a seleccionado/a deberá demostrar, o comprometerse a adquirir, en un plazo no superior a un año, un conocimiento correcto de las dos lenguas oficiales en Cataluña
- Nivel avanzado de inglés.
- Nivel avanzado de herramientas ofimáticas (Excel, Word, Power Point, etc).

Se valorará

- Experiencia en coordinación, gestión y dirección de biobancos de forma científica/técnica.
- Experiencia investigadora en muestras biológicas humanas.
- Formación en gestión de biobancos
- Máster en biobancos
- Formación de posgrado en biobancos y/o en técnicas de Biología Molecular y Celular
- Doctorado en el ámbito de las Biociencias
- Formación valorable en liderazgo de equipos y formación en sistema de calidad
- Experiencia trabajando bajo los estándares de calidad ISO 9001.
- Estancias de pre-postgrado en biobancos

Funciones

- Ayudar al coordinador del biobanco a la gestión y supervisión de la actividad del Biobanco IIB Sant Pau.
- Ayudar al coordinador del biobanco a la gestión económica: control de gastos e ingresos del Biobanco IIB Sant Pau. Gestiona tus compras dentro de tu área de responsabilidad.
- Identificar y analizar nuevas oportunidades de negocio.
- Ayudar al coordinador a gestionar el equipo de trabajo del Biobanco IIB Sant Pau
- Asistir a inspecciones/auditorías, en aquellos requisitos que se apliquen a sus funciones y gestión de las acciones de mejora que se deriven.
- Asegurar el cumplimiento de las normas legales, de calidad y seguridad preventiva u otras normas obligatorias dentro del biobanco.
- Gestionar la documentación generada por el Biobanco IIB Sant Pau.
- Tareas específicas del Biobanco IIB Sant Pau:
 - Recepción y reconocimiento de alarmas
 - Asegurar y gestionar la implantación del plan de mantenimiento de instalaciones del biobanco.
 - Asegurar y gestionar la implantación del plan de mantenimiento de los equipos del biobanco.
 - Revisión de certificados de calibración de equipos de biobancos.
 - Informar de cualquier incidencia al Director Científico del Biobanco

- Informar periódicamente de resultados y estado del biobanco al director científico del Biobanco.

Se ofrece

- Contrato Indefinido vinculado al proyecto

El presente contrato está financiado por el Instituto de Salud Carlos III, con código de expediente del proyecto PT20/00196 y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional «Una forma de hacer Europa».



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

- Jornada laboral anual de 1.627,50 horas (37,5 horas/semana)
- Retribución según tablas salariales ISCIII
- Grupo de Investigación: Unidad de Biobanco

Documentación y plazo de presentación

Los/as interesados/das tendrán que enviar preferentemente la documentación (1) en PDF, por correo electrónico a la Dirección de la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, correo ir_seleccio@santpau.cat , indicando la referencia **2024/160**:

**(1) Carta de solicitud y Currículum Vitae actualizado
y Autorización Tratamiento de Datos firmado****

A requerimiento de la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, los/las candidatos/as deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos indicados en el currículum.

Las solicitudes se resolverán en un plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de la fecha fin de presentación de documentación. Una vez acabado el plazo sin haber notificado resolución expresa los/as interesados/as estarán legitimados/as para entender desestimadas sus solicitudes.

La Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau podrá declarar desierta esta convocatoria si, según su criterio, el/la candidato/a no reúne las condiciones que la Institución estima necesarias para ocupar la plaza.

La interpretación de los requisitos y su exigibilidad a los/as candidatos/as será exclusiva de la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

****Imprescindible adjuntar la autorización de tratamiento de datos debidamente firmada (documento adjunto al final de la convocatoria) ****

**El plazo de presentación de las solicitudes
finalizará el día 21 de octubre de 2024, a las 15:00 horas**

La Fundació Institut de Investigació del Hospital de la Santa Creu y Sant Pau, con domicilio en la calle Santa Quinté, 77-79, 08041, Barcelona Tel: 93 291 90 50, NIF: G-60136934, como responsable del tratamiento y en cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46 / CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, lo informa que tratará sus datos con la única finalidad de gestionar la presente convocatoria, sienta la base jurídica el artículo 6.1. a, c y f del RGPD, puesto que pediremos su consentimiento, el tratamiento es necesario para la aplicación de medidas precontractuales y es necesario para satisfacer intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.

Los datos se conservarán durante el periodo de tiempo que sea necesario para gestionar la convocatoria. Los datos únicamente serán tratadas por aquellas áreas y servicios de acuerdo con sus competencias y funciones. No se realizarán cesiones de datos, excepto que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a ejercer el derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad. Así mismo si usted tiene alguna duda puede ponerse en contacto con la delegada de protección de datos a dpo_ir@santpau.cat. Tiene derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control correspondiente.

COMPROMISO DE PERMANENCIA: *Las personas seleccionadas que ocupen el lugar convocado o el lugares vacantes resultantes de esta convocatoria, no podrán presentarse a una de nueva hasta transcurrido el plazo de 1 año. En caso de lugares con jornada a tiempo parcial el plazo será de 6 meses. En ambos casos el plazo computará a partir de la fecha de publicación de la resolución. La vacante convocada, y las que se deriven (movimientos internos), se irán cubriendo de forma sucesiva en el mismo procedimiento entre los candidatos presentados a cada convocatoria en particular, con independencia que esto suponga la cobertura de lugares en turnos diferentes al de la convocatoria.*

Barcelona, 07/10/2024



Departamento de RRHH

Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de Sant Pau

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Apreciado/a candidato/a:

La Fundació Institut de Recerca del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, con CIF G-60136934 y domicilio social en C/ Sant Quintí, 77-79, (08024) de Barcelona, como responsable del tratamiento te informa que tratará tus datos por las siguientes finalidades:

- Recepción de candidaturas.
- Análisis de candidaturas con el fin de incorporar la persona trabajadora al equipo de la Fundació Institut de Recerca del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, por una vacante actual y para futuros procesos de selección que encajen con tu perfil.
- Llevar a cabo procesos de selección de personal, así como formalizar la contratación de la persona trabajadora, en su caso.
- Cumplir con las obligaciones legales requeridas.

La base legitimadora para llevar a cabo el tratamiento de los datos se basa en el interés legítimo de gestionar la presente oferta de trabajo, en conformidad con lo previsto en el artículo 6.1 b) del Reglamento General de Protección de Datos, dado que tus datos son necesarios para la ejecución de un contrato en el cual el interesado/a es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

Aun así, te informamos de que tus datos (i) únicamente serán tratadas por aquellos departamentos o áreas del Instituto, que según sus competencias y funciones tengan interés en la selección de personal, (ii) podrán ser comunicadas a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal, como por ejemplo proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión y ejecución de las relaciones derivadas de la solicitud realizada y (iii) que serán conservadas durante los plazos previstos de prescripción de responsabilidades legales.

Finalmente, ponemos en tu conocimiento de que tienes derecho a acceder a tus datos personales, a rectificarlos, a solicitar su supresión, a oponerte a su tratamiento y a retirar tu consentimiento a este tratamiento. En determinadas circunstancias podrás solicitar la limitación del tratamiento de tus datos personales, y en este caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Además, tienes derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de protección de datos pertinente. Si tienes alguna duda sobre el tratamiento de tus datos te puedes poner en contacto con la Delegada de Protección de Datos de la entidad enviando un correo a dpd@santpau.cat.

Consentimiento

He sido informado sobre el tratamiento de mis datos y autorizo el tratamiento:

SI NO

Nombre y apellido:

Firma